



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Enmienda No. 2

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso del **Concurso Público CPuNO-09-AMDC-171-2018, "Supervisión de REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA: LOTE N° 1: NORTE DE TEGUCIGALPA, Código No. 2378; "REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA: LOTE N° 2: CENTRO DE TEGUCIGALPA, Código No. 2379; "REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA: LOTE N° 3: SUR DE TEGUCIGALPA, Código No. 2380; "REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA: LOTE N° 4: NORTE DE COMAYAGUELA, Código No. 2381; "REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA: LOTE N° 5: SUR DE COMAYAGUELA, Código No. 2382 y con código 2375"**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 6. Modificación de los Documentos del Concurso, acápite 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 se realizan las siguientes modificaciones al Documento Base del Concurso:

1. Se modifica los términos de referencia de la Sección VII del Documento Base del Concurso y se leerán conforme al anexo sección VII y VIII.
- 2. Se modifica los Criterios de Evaluación de la Sección VIII del Documento Base del Concurso y se leerán conforme al anexo sección VII y VIII.
3. Se Modifica el Formulario N° 2 (sobre 1) "Detalle del Personal Asignado al Servicio".
4. Se Modifica el Formulario N° 3 (sobre 2) "Detalles de Costo".

La presente Enmienda No. 2 pasa a ser parte integral del Documento Base del Concurso.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de octubre de 2018



Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y
Servicios Internos.

Cc. Archivo

SECCION VII

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA.

I ANTECEDENTES

i. Generalidades

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) ha venido realizando diferentes esfuerzos por desarrollar y mantener la red vial del municipio del Distrito Central, tomando en cuenta las características de las vías actuales, el crecimiento del parque vehicular de la ciudad debido al incremento poblacional, el surgimiento de nuevos sistemas de transporte urbano, de nuevos polos de desarrollo comercial, político y de otra índole, y otros factores que demandan atención de parte de las autoridades.

Todos estos esfuerzos, están encaminados a lograr un valor agregado al sistema vial de la ciudad, que permita reducir los costos de operación vehicular y obtener ahorros derivados de la reducción de los tiempos de recorrido.

Para llevar a cabo estas mejoras y desarrollar nuevas alternativas de administración del tránsito de la ciudad, la Alcaldía invierte fuertes sumas para la contratación de este tipo de obras para atender estas crecientes necesidades.

ii. Obras de Mejoramiento

En cumplimiento a los planes de desarrollo municipal, la Alcaldía Municipal del Distrito Central ha decidido continuar el programa de Rehabilitación y Bacheo de Calles de Tegucigalpa y Comayagüela para el año 2018, con el objetivo de rehabilitar, mejorar, reconstruir y mantener la infraestructura urbana vial, así como la implementación de obras cuyo propósito es mejorar la eficiencia del sistema vial, sistema hidrosanitario con la restitución e instalación de tuberías de pvc y polietileno de alta densidad, así como también la construcción de cabezales y disipadores de energía de concreto ciclópeo y mampostería respectivamente, reducir los costos de operación vehicular, reducir el tiempo de viaje y reducir el número de accidentes, que como producto del estado de la red vial están afectando considerablemente la vida y economía de los capitalinos. También realizará mejoramiento en áreas peatonales, parques, etc.

El crecimiento acelerado del parque vehicular, (casi 5% anual) requiere de atención por parte de las autoridades municipales, a fin de determinar las necesidades en el corto, mediano y largo plazo.

Todo ello, sustentado en análisis cualitativo y cuantitativo que permita relacionar los hallazgos de investigación, con los mejores diseños, con estructuras de soporte

adecuadas, con rodamientos diseñados de acuerdo a la demanda actual de toda la gama de vehículos en circulación y con duraciones adecuadas (8,10 y 12 años).

La AMDC ha considerado dividir en cinco (5) cuadrantes entre ambas ciudades para contratar diferentes empresas para realizar las obras de rehabilitación, bacheo y pavimentación de calles de la capital.

2. Ubicación

No. Lote	Ubicación
1	Paseo San Antonio, Col. Sagastume – CADECA, Antigua Salida a Olancho, Calles Barrio Cabañas, Avenida Guanacaste, Aldea El Rincón, Ciclo Vía Salida a Valle de Ángeles, Carretera C-25 (Sta. Lucia-Valle Ángeles), Paseo El Picacho, Circuito Paseo Hatillo- La Cumbre, Avenida Costa Rica, Avenida Berlín, Avenida República Dominicana, Calle Principal Col. La Cumbre, Circuito Col. Lomas del Guijarro Sur, Boulevard Morazán
2	Circuito Col. El Hogar - Col. Loma Linda Sur, Col. Loma Linda Norte, Calle Principal Col. Miramontes, Calle La Salud, Estacionamientos Externo Col. Hato de En medio, Estacionamientos Interno Col. Hato de En medio, Avenida José Cecilio del Valle, Calle Golán.
3	Calles Col. Miraflores, Estacionamientos Col. Kennedy, Calles Col. Loarque, Calles Col. Rio Grande, Anillo Periférico, Corredor Col. Jacalepa - El Tablón, Col. Villanueva - Col. Los Pinos, Calle Principal Col. Los Palmas, Carretera CA-6 (Salida a Danli).
4	Salida a Olancho, Col. Cerro Grande, Zona No.2, Lomas del Country Sendero las Lomas - Filtros SANAA, Lomas del Country Filtros SANAA- Paseo Divanna, Lomas del Country Paseo del Country -Filtros SANAA, Colonia Iberoamericana, Col. Centroamérica Este, Colonia Las Mercedes, Paseo San Francisco, Cuesta Col. Centro América Este, Quinta Avenida Comayagüela, Sexta Avenida Comayagüela.
5	Circuito Col. Los Ángeles, Circuito Col. Inestroza, Calle Conectora La Pradera, Col. La Pradera, Col. Altos de Tiloarque, Col. Los Periodistas, Col. Villeda Morales, Camino a Yaguacire, Col. Reynel Fúnez.

II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los trabajos que realizará el Contratista consisten en el saneamiento y bacheo con mezcla asfáltica en las calles pavimentadas con ese mismo producto, reparación de losas en tramos contruidos con concreto hidráulicos, sellados de grietas y juntas y en los casos que amerite la ejecución. Adicionalmente se realizarán pavimentaciones en tramos donde no exista estructura alguna de pavimentos y se aplicarán sellos para garantizar la vida útil de otros que presenten deterioro, en menor escala se ejecutarán obras complementarias tales como: construcción de bordillos e instalación de tapaderas de polietileno en pozos de inspección, así como la construcción de bordillos y el mejoramiento de áreas peatonales.

También realizará la instalación y/o restitución de tubería de PVC y polietileno de alta densidad para optimizar los sistemas hidrosanitarios, además la construcción de cabezales y disipadores de energía.

Nota: Los diferentes lotes son referencias, ya que el contratante junto con la supervisión podrá ordenar a los contratistas trabajos de rehabilitación o pavimentación de calles en otras zonas de ambas ciudades que por prioridad se requieran atender.

El tiempo de ejecución se estima en trecientos sesenta (360) días calendario por cada lote y el tiempo de la supervisión es de trecientos noventa (390) días calendario.

Cantidades de obras estimadas para cada lote:

CANTIDADES DE OBRA x TRAMO		LOTE 1: NORTE DE TEGUC.	
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	
		Unidad	Cantidad
A.	Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación		
A1	Excavación común	m ³	7,752.00
A2	Excavación de baches	m ³	500.41
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	490.00
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	89,812.08
A5	Conformación Tipo I	m ²	32,932.50
A6	Material Selecto	m ³	4,197.88
A7	Sub base granular	m ³	3,726.63
A8	Base triturada	m ³	1,546.00
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	2,020.00
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	5,850.00
A11	Imprimación	m ²	15,812.50
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	19,752.75
A13	Microcarpetas	Lb	1,249,668.25
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	1,141.88
A15	aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	3,034.50
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	1,128.38
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	535.02
A18	Mampostería	m ³	319.20
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	719.80
A20	Corte de juntas	ml	15,413.33
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	2,660.00
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	1,920.00
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	34,450.00
B.	Hidrosanitario	-	-
B.1	Excavación en zanja	m ³	1,952.44
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	585.73
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	1,366.71
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	583.34
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	900.00
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 30" Ø	ml	21.00
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 42" Ø	ml	21.00
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	180.00
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	65.00
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	190.00
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	39.00
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	42.00

CANTIDADES DE OBRA x TRAMO		LOTE 2: CENTRO DE TEGUC.	
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	
		Unidad	Cantidad
A. Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación			
A1	Excavación común	m ³	4,708.60
A2	Excavación de baches	m ³	553.33
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	300.00
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	54,653.85
A5	Conformación Tipo I	m ²	9,620.00
A6	Material Selecto	m ³	2,498.80
A7	Sub base granular	m ³	1,993.80
A8	Base triturada	m ³	944.00
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	720.00
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	3,450.00
A11	Imprimación	m ²	6,370.00
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	23,175.00
A13	Microcarpetas	Lb	1,835,204.00
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	830.00
A15	aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	2,324.50
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	620.85
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	214.65
A18	Mamposteria	m ³	235.61
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	491.40
A20	Corte de juntas	ml	5,629.63
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	900.00
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	530.00
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	33,540.00
B. Hidrosanitario			
B.1	Excavación en zanja	m ³	729.60
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	218.88
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	510.72
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	260.00
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	270.00
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 30" Ø	ml	20.00
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 42" Ø	ml	20.00
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	30.00
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	42.00
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	46.00
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	24.00
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	27.00

CANTIDADES DE OBRA x TRAMO		LOTE 3: SUR DE TEGUC.	
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	
		Unidad	Cantidad
A. Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación			
A1	Excavación común	m ³	7,554.45
A2	Excavación de baches	m ³	460.01
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	315.00
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	89,414.46
A5	Conformación Tipo I	m ²	14,680.00
A6	Material Selecto	m ³	3,492.00
A7	Sub base granular	m ³	3,492.00
A8	Base triturada	m ³	1,375.00
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	640.00
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	4,070.00
A11	Imprimación	m ²	11,400.00
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	38,892.00
A13	Microcarpetas	Lb	1,529,396.00
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	690.00
A15	aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	3,258.50
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	1,477.00
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	633.00
A18	Mampostería	m ³	227.38
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	530.55
A20	Corte de juntas	ml	8,414.81
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	3,860.00
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	490.00
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	18,420.00
B. Hidrosanitario			
B.1	Excavación en zanja	m ³	2,293.54
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	688.06
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	1,605.48
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	635.83
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	1,090.00
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 30" Ø	ml	26.00
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 42" Ø	ml	40.00
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	162.00
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	64.00
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	162.00
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	23.00
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	40.00

CANTIDADES DE OBRA x TRAMO		LOTE 4: NORTE DE COMAYAG.	
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	
		Unidad	Cantidad
A. Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación			
A1	Excavación común	m ³	7,151.55
A2	Excavación de baches	m ³	506.66
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	785.00
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	102,660.75
A5	Conformación Tipo I	m ²	23,838.50
A6	Material Selecto	m ³	3,575.78
A7	Sub base granular	m ³	3,575.78
A8	Base triturada	m ³	786.00
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	1,190.00
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	6,930.00
A11	Imprimación	m ²	5,460.00
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	14,528.00
A13	Microcarpetas	Lb	1,160,152.00
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	760.00
A15	aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	4,051.00
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	1,929.76
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	827.05
A18	Mamposteria	m ³	66.36
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	154.84
A20	Corte de juntas	ml	27,525.18
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	5,620.00
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	360.00
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	26,320.00
B. Hidrosanitario		-	-
B.1	Excavación en zanja	m ³	4,233.62
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	1,270.08
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	2,963.54
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	1,207.51
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	2,070.00
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 30" Ø	ml	10.00
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 42" Ø	ml	20.00
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	344.00
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	70.00
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	344.00
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	43.00
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	43.00

CANTIDADES DE OBRA x TRAMO		LOTE 5: SUR DE COMAYAGUELA	
No.	ACTIVIDAD	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS	
		Unidad	Cantidad
A.	Cantidades de Obra de Mantenimiento y Rehabilitación		
A1	Excavación común	m ³	13,274.85
A2	Excavación de baches	m ³	73.33
A3	Demolición de concreto hidráulico	m ³	630.00
A4	Acarreo Materiales de Desperdicio	m ³ -Km	157,429.26
A5	Conformación Tipo I	m ²	44,249.50
A6	Material Selecto	m ³	6,637.43
A7	Sub base granular	m ³	6,637.43
A8	Base triturada	m ³	3,120.00
A9	Suministro-colocación cemento, estabilizaciones (saco 42.5 kg)	Bolsa	970.00
A10	Suministro-colocación cal, estabilizaciones (saco 25 kg)	Bolsa	7,550.00
A11	Imprimación	m ²	31,200.00
A12	Doble tratamiento superficial	m ²	31,200.00
A13	Microcarpetas	Lb	229,200.00
A14	Mezcla asfáltica para baches	Ton	110.00
A15	aceras, e = 10 cms., f'c = 3,000 PSI	m ²	2,841.00
A16	Concreto Hidráulico Clase "A", f'c = 4,000 PSI	m ³	1,370.20
A17	Concreto Hidráulico Clase "A", MR = 650 PSI	m ³	587.23
A18	Mampostería	m ³	66.42
A19	Concreto Ciclópeo	m ³	154.98
A20	Corte de juntas	ml	19,230.38
A21	Bordillo 15 cm x 15 cm	ml	4,130.00
A22	Bordillo con cuneta integrada 15 cm x 45 cm	ml	430.00
A23	Señalamiento horizontal con pintura termoplástica	ml	5,860.00
B.	Hidrosanitario	-	-
B.1	Excavación en zanja	m ³	5,019.94
B.2	Relleno con material del sitio (zanja)	m ³	1,505.98
B.3	Relleno con material selecto (zanja)	m ³	3,513.96
B.4	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 4" Ø	ml	1,335.83
B.5	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería PVC de 8" Ø	ml	2,290.00
B.6	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 30" Ø	ml	244.00
B.7	Suministro e instalación (M.O.) de Tubería ADS de 42" Ø	ml	52.00
B.8	Suministro e instalación (M.O.) de Yee de 4" a 8"	Unidad	382.00
B.9	Suministro e instalación tapaderas de polietileno	Unidad	64.00
B.10	Construcción Cajas de Registro (0.9mx0.9m)	Unidad	382.00
B.11	Pozos de Inspección H= 3.00 m (No Incluye tapadera de PVC)	Unidad	42.00
B.12	Construcción Tragantes de acera 1.60 m x 1.60 m	Unidad	36.00

III DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

El alcance del trabajo que el Consultor es la supervisión técnica de cinco (5) lotes y deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas utilizadas en proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Las actividades preliminares a ser realizadas por el Consultor, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, estado actual del mismo, programación de la obra, revisión de los diseños geométricos, estructurales, sanitarios, pluviales, etc.; estas actividades deberán ser descritas en detalle por el Consultor, para lo cual, previo al inicio de los trabajos, el supervisor se obliga a hacer una evaluación completa del proyecto, con el propósito de verificar las cantidades de obra preliminares que sirvieron de base para licitar el mismo y determinar a la vez si son adecuadas y suficientes. En los casos que se encuentren errores, el Consultor deberá proponer o realizar las correcciones de las cantidades de obras.

Cualquier otra actividad relacionada y que contribuya a que la evaluación sea realizada bajo los mejores estándares y con los resultados deseados por la AMDC.

Al efectuar la evaluación requerida, estará obligado a presentar un informe preliminar del estado del proyecto a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de inicio.

ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y DIRECCION TECNICA

El Consultor será responsable junto con el Contratista de la calidad de la obra, para lo cual deberá efectuar una supervisión continua y completa de todo el trabajo realizado por el Contratista. Es de especial importancia, que debe considerarse que este proyecto tiene múltiples actividades de infraestructura, arquitectónicos, instalaciones sanitarias, pluviales, pavimentaciones, etc. control de los gastos y de la supervisión de las obras.

Por lo anterior, la firma supervisora deberá ejecutar, pero no limitarse, a las actividades siguientes:

1. Suministrar una inspección permanente y completa de todo el trabajo ejecutado por los contratistas. Alertará al cliente sobre cualquier trabajo mal realizado y dará las posibles correcciones de este y formulará las recomendaciones para no incurrir en futuros errores similares.
2. Tendrá la responsabilidad de permanecer a tiempo completo en el sitio de los proyectos, además deberá contar con inspectores de campo con la suficiente experiencia en este tipo de obras.
3. Inspeccionar los materiales incorporados o que se incorporan al proyecto y realizar las pruebas y ensayos necesarios para controlar su calidad, debiendo rechazar todo material que no cumpla con las especificaciones, preparando informes relativos a esas inspecciones y pruebas. Realizará pruebas de control tanto a los materiales a utilizarse como a las mezclas y materiales que se

colocarán, por lo que las pruebas se harán en tres etapas distintas del proyecto: (1) Antes de la colocación del material o la mezcla (2) durante su colocación y (3) una vez colocada. De esta manera se tendrá conocimiento del origen de cualquier falla durante todo el proceso de construcción. A este respecto el supervisor deberá llevar un registro de todas las pruebas realizadas y conservar copias del resultado de las mismas. El supervisor deberá disponer de su propio equipo y medios de laboratorio, distintos del contratista.

4. Durante la instalación o reparación de la tubería se verificara que esta no sufra ningún daño, una vez instalada o reparada se realizarán las respectivas pruebas hidrostáticas.
5. El supervisor realizará pruebas de CBR y de densidades en las calles que realicen pavimentaciones nuevas.
6. En relación a las mezclas de concreto hidráulico y asfálticas deberá realizar las siguientes actividades:
 - Revisión del diseño de las mezclas a ser utilizada por el Contratista.
 - Control del laboratorio en planta de los agregados a ser utilizados en la producción de las mezclas.
 - Control del laboratorio en planta de las mezclas producida por el contratista.
 - Control del laboratorio en campo de la mezcla colocada por el Contratista en los trabajos realizados.
7. El supervisor deberá llevar un seguimiento del contrato de construcción y demás documentos contractuales, conociendo al detalle las obligaciones legales del contratista.
8. Se debe realizar una evaluación periódica de las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista y proporcionar al contratante cualquier recomendación en cuanto a la modificación de las mismas, para futuros proyectos de naturaleza semejante.
9. El supervisor deberá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto tanto del contratista como el propio, para proceder a reemplazar o solicitar al contratista la sustitución de cualquier persona que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.
10. El supervisor deberá exigir a los contratistas de cada proyecto un libro de bitácora aprobado por el reglamento del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
11. Verificará diariamente el adecuado funcionamiento del equipo del contratista en el proyecto y de la calidad de los operadores, teniendo la facultad de reemplazar la máquina o el operador de la misma. Deberá comunicar al cliente, de darse el caso que el constructor no mantenga un buen ritmo de trabajo, que pudiera retrasar la oportuna culminación de las obras, y además deberá hacer las recomendaciones necesarias para corregir esta situación.

12. Control de las cantidades de obra ejecutada por los contratistas: Revisará las cantidades de obra del contrato versus las cantidades reales ejecutadas chequeando de no exceder el monto de inversión previsto para el total del proyecto.
- 13.
14. El supervisor deberá dirigir todos aquellos trabajos que sean ejecutados por Administración Delegada, debiendo preparar diariamente los registros de los trabajos realizados mediante esta modalidad de pago, utilizando los formatos preparados para tal fin. Tal información deberá ser presentada mensualmente en el correspondiente informe.
15. Revisión y aprobación de estimaciones incluyendo el cálculo del escalamiento de costos, para lo cual deberá calcular todas las cantidades de obra para efectuar los pagos, mismos que serán aprobados por el contratante. Efectuar minuciosos exámenes periódicos de las cantidades de obra restantes, a fin actualizar las estimaciones que afectan el trabajo faltante.
16. El supervisor verificará que el contratista coloque a su costo un rótulo informativo, según los formatos proporcionados por el contratante y en el lugar que este indique
17. Vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad: El supervisor velará que el contratista mantenga por su cuenta señales permanentes tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito peatonal o vehicular. Estas señales serán aprobadas por el contratante y deberán tener las dimensiones preestablecidas.
18. Cubrir con la prontitud del caso, todas las solicitudes de información requeridas por la Municipalidad.
19. Revisar y hacer recomendaciones a la Municipalidad relacionadas con posibles reclamos de parte del Contratista, para prórrogas del plazo del contrato, pagos por trabajo adicional y otros similares.
20. Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo, para posibles reclamos de los Contratistas sobre el plazo de ejecución de la obra.
21. Vigilar que el Contratista mantenga un sistema de seguridad eficiente para el personal involucrado en la construcción del Proyecto.
22. Llevar un álbum fotográfico del historial constructivo del Proyecto.
23. Elaborar un programa para el mantenimiento de las obras a medida que la construcción de cada elemento del Proyecto vaya completándose, con recomendaciones sobre los aspectos referentes a considerar por los responsables de dicho mantenimiento; estas recomendaciones se incluirán en el informe final.

24. Hacer la inspección final del Proyecto o de cada sección del mismo, certificar en cuanto a su terminación y hacer las recomendaciones para la aceptación preliminar del trabajo terminado, en el caso que fuera necesaria la recepción parcial del Proyecto.
25. Calcular y certificar las cantidades finales de la obra ejecutada por el Contratista.
26. Supervisión de la metodología de trabajo propuesta por el Contratista para la realización de todas las tareas, proponiendo alternativas si las hubiera para la mejora de la ejecución de los procesos.
27. Elaboración de informes de avance mensual indicando problemas y soluciones propuestos.
28. Elaboración de reporte final de los trabajos y Planos finales de lo construido: El supervisor preparará el informe final que cubra todas las fases del proyecto bajo los términos de este contrato para someterlo a la consideración y aprobación del contratante. Este informe reflejará todas las operaciones de ingeniería, rediseño y construcción, también incluirá una recapitulación de la forma y cantidad de los fondos que hayan sido invertidos, de acuerdo con los términos del contrato, manual de operaciones y los planos finales de lo construido, el juego de plano deberá coincidir como mínimo al juego de planos originales, sin menoscabo de agregar otros planos que a juicio del supervisor y/o del contratante sean necesarios y para entregar la información a la ENEE y al SANAA respectivamente.

IV CONDICIONES ESPECIALES:

a. Responsabilidad del Consultor:

1. El Consultor además ejecutará sus operaciones con la debida diligencia en el desarrollo del Proyecto y mantendrá relaciones satisfactorias con otros grupos, Contratistas y sub-contratistas que ejecuten trabajos en las diversas áreas del Proyecto.
2. Es además convenido que el Consultor, en la prestación de los servicios motivo del Contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la Alcaldía Municipal del Distrito Central durante el trabajo de construcción y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, cualquier acto del Consultor que afecte los intereses de la Municipalidad podrá ser sancionado con multas equivalentes al costo que se incurra por dicha afectación y de acuerdo al tipo de error la Municipalidad podrá rescindir el Contrato como lo especifica los Criterios Generales del Contrato.
3. El supervisor no podrá emplear servicios de profesionales y técnicos que estén trabajando en oficinas públicas o entidades autónomas.
4. Se conviene que el consultor no asignará, pignoraré, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos

y obligaciones del consultor derivados del contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito de la Municipalidad, no pudiendo ser en todo caso la suma de todos los sub-contratos mayor de treinta por ciento (30%) del contrato principal.

5. El consultor no podrá retener por más de diez (10) días calendario la documentación referente al pago de valuaciones mensuales de obras y reconocimiento de mayores costos reclamados o solicitados por el constructor de las obras (cuando corresponda) y deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato y será responsable ante el mismo contratista por el monto de los valores reclamados en ese concepto si por su culpa, negligencia u otras causas a ellos imputables, la Municipalidad no toma en consideración la solicitud del contratista.
6. El Consultor deberá revisar y firmar las Valuaciones Mensuales de Obras del contratista, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, sino lo hiciera así dentro del mismo plazo, deberá informar por escrito a la AMDC, dando las razones de su actitud y dejando constancia de la fecha en que procederá a firmar dicho documento de pago o exponiendo los requisitos que el Contratista debe cumplir previamente para proceder con el trámite señalado.
7. El Consultor tendrá la responsabilidad de la supervisión de todo el trabajo en conexión con éste proyecto, de acuerdo con los planos, especificaciones y documentos del mismo, previamente aprobados por la Municipalidad. En cualquier otro caso no cubierto por los documentos aprobados, el consultor se adherirá a las normas de ingeniería generalmente aceptadas utilizadas en proyectos similares.
8. El consultor acuerda que todos los bienes no fungibles con valor superior a cien lempiras (L. 100.00) adquiridos con fondos del proyecto pasarán a ser propiedad de la Municipalidad a la terminación del contrato, sin perjuicios a efectuar transferencias parciales al finalizar físicamente cualquier sección del proyecto. En caso que estos bienes no se devuelvan a la Municipalidad, estos serán pagados por el consultor al valor del costo, tomando en cuenta la depreciación que para tal efecto tienen establecidos los reglamentos del Ministerio de Finanzas. Los bienes con valor menor o igual a L. 100.00, no estarán sujetos a devolución.
9. Al fin de coordinar y discutir criterios y establecer si los trabajos se están ejecutando de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, el consultor se compromete a convocar a reuniones de trabajo al menos una vez al mes o como fuere necesario o bien, cuando la Municipalidad lo ordene. A dichas reuniones asistirán el coordinador del proyecto, los representantes que la Municipalidad designe; el consultor mismo y por parte del contratista sus representantes respectivos. Durante estas reuniones el consultor presentará a la AMDC una evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de trabajo aprobado. Se discutirán, además, problemas que se hayan presentado en la realización de los trabajos y si ellos hubieron causado alguna demora, solicitará al

contratista el respectivo ajuste del programa de trabajo para su posterior revisión y en su caso aprobación. El consultor a su vez hará una exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de la AMDC decisiones técnicas y administrativas de importancia relevante para el buen éxito y finalización del proyecto en el tiempo programado.

10. El Consultor apoyará con logística, vehículos y otros a la AMDC para realizar inspecciones conjuntas en los sitios que se desarrollan los trabajos o para recorrer las áreas que requieran diseños.

b. Información y Servicios:

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Coordinador del Proyecto proveerán al Consultor de toda la asistencia que sea necesaria para obtener la información existente relacionada con el proyecto, incluyendo informes, fotografías aéreas, evaluaciones, inventarios viales y cualquier otra documentación que pueda estar disponible y asistirán a los Consultores en obtener tal información de otras Dependencias de la Alcaldía.
2. Además la Alcaldía Municipal del Distrito Central se compromete a entregar al Consultor, toda la información técnica de que dispusiese sobre hidrología, meteorología, cartografía y de índole semejante que sea apropiada y útil para la ejecución del Proyecto, toda la información obtenida deberá devolverse a la Alcaldía Municipal del Distrito Central una vez finalizado el proyecto.
3. La Alcaldía Municipal del Distrito Central se compromete a ejecutar con la debida diligencia, la revisión, aprobación, aceptación y autorización de todas las solicitudes de pago sometidos por el Consultor de conformidad con el modo de pago que se establezca en el contrato.
4. La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Unidad o Dirección correspondiente, nombrará un Ingeniero Coordinador, que será el enlace entre esa dependencia y el Consultor por intermedio del cual se canalizarán las relaciones entre ambas partes, en lo relacionado con el Proyecto en general.
5. La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Unidad o Dirección correspondiente, supervisará el cumplimiento de las obligaciones del Consultor con el objeto de proteger los intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Con tal propósito, el representante de la Alcaldía Municipal del Distrito Central llevarán a cabo, entre otras, las siguientes tareas:
 - Verificar el cumplimiento de las actividades que corresponden al Consultor bajo este Contrato, para comprobar que sean ejecutadas con eficiencia razonable.
 - Verificar que el trabajo sea llevado a cabo por el personal apropiado y que se sigan buenas prácticas de ingeniería.

c. Informes Otra Documentación:

El Consultor deberá presentar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Unidad o Dirección correspondiente en original y dos copias, los siguientes

informes:

1. INFORMES DE AVANCE

El Consultor deberá presentar mensualmente, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, posteriores al período reportado, Informes Mensuales de avance con detalle apropiado de las actividades realizadas tanto por el consultor como por cada uno de los contratistas, durante el periodo reportado y acumulado, estudios realizados y resultados obtenidos de la evaluación técnica y ambiental cumplimiento del plan inicial de trabajo, observaciones, comentarios y recomendaciones.

2. INFORMES ESPECIALES

El Consultor preparará los informes que le sean requeridos por la Alcaldía Municipal del Distrito Central y los deberá presentar en el tiempo que se establezca.

3. INFORME FINAL

El Consultor preparará un informe final que cubra todas las fases del proyecto bajo los términos de este contrato para someterlo a la consideración y aprobación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. El informe deberá reflejar en detalle cada una de las actividades de obra ejecutada por los contratistas, y las recomendaciones pertinentes relacionadas con los aspectos técnicos y financieros.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central a través del Unidad o Dirección correspondiente, le indicará al consultor cual es la información mínima que deberá incluir en cada informe.

El Consultor deberá presentar el informe final a la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través del Unidad o Dirección Correspondiente, un original y dos copias y en CD a los quince (15) días de haber finalizados los trabajos.

Todos los informes deben presentarse un original y dos copias y en CD.

V FORMA DE PAGO

Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

- Primer pago: Seis por ciento (6%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del **Informe Preliminar** por parte de las autoridades de la AMDC.
- Pagos Periódicos: Once pagos correspondientes al ocho por ciento (8%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de **Informes de Avance**.
- Pago Final: Seis por ciento (6%) del valor del contrato contra entrega y aprobación del **Informe Final** por parte de las autoridades de la AMDC.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por deducción por ley del ISR, al menos que presenten los comprobantes de haber realizado los pagos a cuenta, y el 10% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto de garantía adicional de cumplimiento de contrato, devolviéndose el valor de este último al obtener el finiquito.

VI PERSONAL TECNICO CLAVE MINIMO:

1. Gerente de Proyectos, Ingeniero Civil, Tiempo Parcial
2. Ingeniero Residente, Ingeniero Civil, Tiempo Completo
3. Ingenieros Asistentes en campo (cinco), Ingenieros Civiles, Tiempo Completo
4. Ingeniero Asistente en gabinete, Ingeniero Civil, Tiempo Completo (No será evaluado)
5. Ingeniero de Seguridad vial, Ingeniero Civil, Tiempo Completo
6. Ingeniero Especialista Ambiental, Tiempo Parcial
7. Ingeniero Especialista en Hidráulica/Hidrología, Tiempo parcial
8. Ingeniero Especialista Sanitario, Tiempo Parcial
9. Ingeniero Especialista Estructural, Tiempo Parcial
10. Ingeniero Especialista en Geotecnia, Tiempo Parcial
11. Ingeniero especialista en pavimentos, Tiempo Parcial
12. Ingeniero Especialista en Electricidad, Tiempo Parcial (No será evaluado)
13. Arquitecto, Tiempo Parcial (No será evaluado)
14. Inspectores de Campo (quince), Pasantes de Ingeniería Civil (No serán evaluados)

SECCION VIII

Criterios de Evaluación

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga; y,
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 %

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Supervisora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.		
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB PUNTAJE	PUNTAJE
I.	Experiencia Especifica de la Firma Consultora		10

I.1	Haber prestado servicios de supervisión en proyectos de pavimentación o bacheos, cuyo monto de cada uno de los contratos de supervisión sean igual o mayor a L. 5,000,000.00:		
a)	Servicios de supervisión en tres (3) o más proyectos de pavimentación o bacheos y que al menos uno (1) sea en área urbana.	10	
b)	Servicios de supervisión en dos (2) proyectos de pavimentación o bacheos y que al menos uno (1) sea en área urbana.	6	
c)	Servicios de supervisión en un (1) proyecto de pavimentación o bacheo y que sea en área urbana.	3	
d)	Servicios de supervisión en ningún proyecto de pavimentación o bacheo y que sea en área urbana.	0	
II.	Lógica de la Metodología y plan de trabajo		30
II.1	Enfoque técnico y metodología	20	
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en la supervisión y demuestra un entendimiento sólido y comprensivo que especifica el alcance de la supervisión, define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología de supervisión con su respectivo indicador de comprobación.	20	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10	
c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no	5	

	explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.		
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
II.2	Plan de trabajo	10	
a)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo: Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la supervisión y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	10	
b)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto: Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la supervisión no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5	
c)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle: Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma	3	

	global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.		
d)	Plan de trabajo sin Cronograma de actividades: Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la supervisión.	0	
III.	Calificación del Personal Profesional Clave:		60
III.1	Gerente de Proyecto	6	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	3	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3	
b)	Si tiene entre de diez (10) a catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1.5	
c)	Si tiene menos de 10 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Especifica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	3	

a)	Si ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo, y que al menos uno (1) sea en zona urbana.	3	
b)	Si ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo, y que al menos uno (1) sea en área urbana.	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.2	Ingeniero Residente	8	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	4	
b)	Si tiene más de nueve (9) a catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3	
c)	Si tiene de cinco (5) a nueve (9) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
d)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	

	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	4	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones, mantenimiento y rehabilitación de calles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	4	
b)	Ha participado en dos (2) proyectos de Supervisión de pavimentaciones, mantenimiento y rehabilitación de calles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	3	
c)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones, mantenimiento y rehabilitación de calles y que sea en área urbana.	1.5	
d)	No ha participado en proyectos de Supervisión de pavimentaciones, mantenimiento y rehabilitación de calles.	0	
III.3	Ingeniero Asistente I (Lote 1)	2	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	1	
a)	Si tiene más de dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1	
b)	Si tiene de uno (1) a dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0.5	

c)	Si tiene menos de un (1) año en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	1	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	1	
b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	0.5	
c)	No ha participado en proyectos Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.4	Ingeniero Asistente II (Lote 2)	2	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	1	
a)	Si tiene más de dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1	
b)	Si tiene de uno (1) a dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0.5	
c)	Si tiene menos de un (1) año en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	

	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	1	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	1	
b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	0.5	
c)	No ha participado en proyectos Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.5	Ingeniero Asistente III (Lote 3)	2	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	1	
a)	Si tiene más de dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1	
b)	Si tiene de uno (1) a dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0.5	
c)	Si tiene menos de un (1) año en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	1	

a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	1	
b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	0.5	
c)	No ha participado en proyectos Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.6	Ingeniero Asistente IV (Lote 4)	2	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	1	
a)	Si tiene más de dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1	
b)	Si tiene de uno (1) a dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0.5	
c)	Si tiene menos de un (1) año en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	1	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o	1	

	bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.		
b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	0.5	
c)	No ha participado en proyectos Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.7	Ingeniero Asistente V (Lote 5)	2	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	1	
a)	Si tiene más de dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1	
b)	Si tiene de uno (1) a dos (2) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0.5	
c)	Si tiene menos de un (1) año en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	1	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	1	

b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	0.5	
c)	No ha participado en proyectos Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.8	Ingeniero de Seguridad Vial.	5	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2.5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	2.5	
b)	Si tiene entre cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	1.5	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de vías en seguridad y socio ambiental.	2.5	
a)	Ha participado en dos (2) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.5	
b)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de vías que incluya	1.5	

	pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.		
c)	No ha participado en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
III.9	Especialista Ambiental		5
	<p>Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Ingeniería Ambiental, certificado por DECA-Mi Ambiente o la entidad competente. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH y Copia de certificado de MIAMBIENTE o a quien corresponda, o</p> <p>Ingeniero Ambiental colegiado y solvente con su respectivo colegio profesional, inscrito en DECA – MIAMBIENTE o la entidad competente. Presentar la constancia original de Solvencia del colegio profesional y Copia de certificado de MIAMBIENTE o la entidad competente.</p>	Obligatorio	
	<p>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en evaluación de proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero y copia del título de Maestría en Ingeniería Ambiental (Ingeniero Civil) ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes), o</p> <p>Presentar Título de Ingeniero Ambiental</p>	2.5	
a)	Si tiene más de cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero	2.5	
b)	Si tiene entre tres (3) a cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero	1.5	

c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de estudios, diseños y/o supervisión de proyectos viales.	2.5	
a)	Si ha participado en posiciones similares en tres (3) o más proyectos de estudios, diseños y/o supervisión de proyectos viales y que al menos uno (1) sea en área urbana	2.5	
b)	Si ha participado en posiciones similares en uno (1) o dos (2) proyectos de estudios, diseños y/o supervisión de proyectos viales y que al menos uno sea en área urbana	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudios, diseños y/o supervisión de proyectos viales.	0	
III.10	Ingeniero Especialista en Hidráulica		5
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Hidráulica. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Hidráulica, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2.5	
a)	Si tiene más de cinco (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2.5	

b)	Si tiene entre cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras para control de inundaciones, deslizamientos, muros de contención.	2.5	
a)	Si ha participado en posiciones similares en tres (3) o más proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras para control de inundaciones, deslizamientos, muros de contención y que al menos uno (1) sea en área urbana	2.5	
b)	Si ha participado en posiciones similares en uno (1) o dos (2) proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras para control de inundaciones, deslizamientos, muros de contención y que al menos uno sea en área urbana	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras para control de inundaciones, deslizamientos, muros de contención	0	
III.11	Ingeniero Especialista Sanitario		5
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Ingeniería Sanitaria. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la	2.5	

	obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Ingeniería Sanitaria, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)		
a)	Si tiene más de cinco (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2.5	
b)	Si tiene entre cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de instalación de redes de alcantarillado hidrosanitario y redes de agua potable.	2.5	
a)	Si ha participado en posiciones similares en tres (3) o más proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de instalación de redes de alcantarillado hidrosanitario y redes de agua potable y que al menos uno (1) sea en área urbana	2.5	
b)	Si ha participado en posiciones similares en uno (1) o dos (2) proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de instalación de redes de alcantarillado hidrosanitario y redes de agua potable y que al menos uno sea en área urbana	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de instalación de redes de alcantarillado hidrosanitario y redes de agua potable	0	
III.12	Ingeniero Especialista en Estructuras		5

	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Estructuras. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Estructuras ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2.5	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2.5	
b)	Si tiene entre nueve (9) y catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
c)	Si tiene entre cinco (5) y nueve (9) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1	
d)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de construcción de obras de muros de contención y caja puentes.	2.5	
a)	Haber participado en tres (3) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de construcción de muros de contención y caja puentes y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.5	

b)	Haber participado en dos (2) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de construcción de muros de contención y caja puentes y que al menos uno (1) sea en área urbana	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de proyectos de construcción de muros de contención y caja puentes.	0	
III.13	Especialista en Geotecnia	6	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Geotecnia. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Geotecnia, ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	3	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3	
b)	Si tiene entre cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
c)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de	3	

	estudios, diseños o supervisión de obras viales.		
a)	Si ha participado en posiciones similares en tres (3) o más proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras viales y que al menos uno sea en área urbana.	3	
b)	Si ha participado en posiciones similares en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras viales y que al menos uno sea en área urbana	1.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras viales	0	
III.14	Ingeniero Especialista en Pavimentos	5	
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2.5	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	2.5	
b)	Si tiene más de nueve (9) a catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1.5	
c)	Si tiene de cinco (5) a nueve (9) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	1	

d)	Si tiene menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	2.5	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.5	
b)	Ha participado en dos (2) proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.0	
c)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de pavimentaciones o bacheo y que sea en área urbana.	1.5	
d)	No ha participado en proyectos de Supervisión de pavimentaciones o bacheo.	0	
	La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 PUNTOS		100

PROYECTOS SIMILARES: COMPRENDE AQUELLOS QUE INCLUYE PAVIMENTACIONES, REHABILITACIONES Y/O BACHEO DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTO.

El proyecto objeto de este Concurso será adjudicado únicamente al oferente que reúna todos los requisitos contemplados en los Criterios de Evaluación descritos en esta sección.

Para cada uno de estos factores se establecerá en forma detallada el puntaje que se otorgará a cada oferente. Si no se alcanza el puntaje mínimo, ello será causal de descalificación.

Se deberá obtener el puntaje mínimo de 75% en la evaluación técnica, en la forma arriba establecida y que cumpla con los demás requisitos.

En el caso que la oferta elegida no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo inmediato superior, se seguirá el procedimiento establecido en los pliegos del concurso.

En el caso que exista empate en la puntuación obtenida entre dos o más oferentes, se dará prioridad o se adjudicará al que no tiene contratos con la AMDC, y si ambos tienen contratos con la AMDC, se priorizará al oferente que la suma de los montos de los contratos sea menor, siempre y cuando su clasificación lo permita, caso contrario se le dará al que cumpla con la clasificación.

Previo a la firma del Contrato, el oferente cuya oferta sea adjudicada, deberá presentar la Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener cuentas pendientes con el Estado, así como la solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Cuando el Oferente omitiere presentar alguna de la documentación establecida en esta sección, el contratante seguirá las reglas indicadas para los casos de errores u omisiones subsanables.

(Sobre "1")

Formulario No. 2

Detalle del personal asignado al servicio

Nombre	Formación Profesional	Experiencia en su Área (años)	Cargo Asignado en el Servicio	Lugar de Trabajo Hora o Días / Mes	Personal de Planta o Consultor Temporal
			Gerente de Proyecto		
			Ingeniero Residente		
			Ingeniero Asistente en campo (5)		
			Ingeniero Asistente en gabinete		
			Ingeniero de Seguridad Vial		
			Ingeniero Especialista Ambiental,		
			Ingeniero Especialista en Hidráulica/Hidrología		
			Ingeniero Especialista Sanitario,		
			Ingeniero Especialista Estructural,		
			Ingeniero Especialista en Geotecnia,		
			Ingeniero especialista en pavimentos,		
			Ingeniero Especialista en Electricidad,		
			Arquitecto, Tiempo Parcial		
			Inspectores de Campo (15),		

Nota: El Ingeniero Residente y los Ingenieros Asistentes propuestos deberán ser exclusivos para este proceso de concurso y no deberán proponerse en otros procesos de concurso durante el periodo de ejecución de la obra o hasta que se haya notificado de no seleccionado y se haya firmado el contrato en los procesos de concurso que está participando; tampoco deberá proponerse para estos cargos, personal clave que labora en proyectos que se ejecutan actualmente con la AMDC.

Formulario No. 5

Detalles del costo (Sobre 2")

El oferente está en la libertad de presentar su propuesta económica de acuerdo la metodología y plan de trabajo que formule en su oferta técnica, por lo tanto, puede agregar los costos que estime conveniente y necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en los términos de referencia. (los porcentajes de gastos generales, manejo de gastos directos y honorarios indicados en el presente cuadro, son porcentajes fijos, por lo que la propuesta económica presentada por el oferente deberá respetar dichos valores), para el ítem 2.1 deberá colocar el listado del personal de planta de la empresa que esté relacionado con la Supervisión del proyecto.

SUPERVISION DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA					
Plazo: 13 meses					
No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L.)	Total (L.)
1	PERSONAL				
1.1	Remuneraciones Personales				
1.1.1	Gerente de Proyecto	Hombre/mes			L -
1.1.2	Ingeniero Residente	Hombre/mes			L -
1.1.3	Ingenieros Asistentes en campo (5 en trece meses)	Hombre/mes			L -
1.1.4	Ingeniero Asistente en Gabinete	Hombre/mes			L -
1.1.5	Ingeniero de Seguridad Vial	Hombre/mes			L -
1.1.6	Ingeniero Especialista Ambiental	Hombre/mes			L -
1.1.7	Ingeniero Especialista en Hidraulica	Hombre/mes			L -
1.1.8	Ingeniero Especialista Sanitario	Hombre/mes			L -
1.1.9	Ingeniero Especialista Estructural	Hombre/mes			L -
1.1.10	Ingeniero Especialista Geotecnia	Hombre/mes			L -
1.1.11	Ingeniero Especialista en Pavimentos	Hombre/mes			L -
1.1.12	Ingeniero Especialista en Electricidad	Hombre/mes			L -
1.1.13	Arquitecto	Hombre/mes			L -
	Sub Total 1.1				L -
1.2	Personal Administrativo Auxiliar y otros				
1.2.1		Hombre/mes			L -
1.2.2		Hombre/mes			L -
1.2.3		Hombre/mes			L -
1.2.4		Hombre/mes			L -
1.2.5		Hombre/mes			L -
1.2.6	Tiempo Extra de Personal (25% de 1.2.3 a 1.2.5)				L -
	Sub Total 1.2				L -
	Sub -Total I (Sub Total 1.1. + Sub Total 1.2)				L -
II	BENEFICIOS SOCIALES				
2.1	Beneficios Sociales (46.23 % del personal de planta				L -
	Sub Total II				L -
III	COSTOS OPERATIVOS				
3.1		Mes			L -
3.2		Mes			L -
3.3		Mes			L -
3.4		Mes			L -
3.5		Mes			L -
3.6		Mes			L -
3.7		Mes			L -
3.8		Mes			L -
	Sub Total III				L -
IV	GASTOS GENERALES				
4.1	20 % de I + II				L -
	Sub Total IV				L -
V	MANEJO DE GASTOS DIRECTOS				
5.1	10% de III				L -
	Sub Total V				L -
VI	HONORARIOS				
6.1	10% de I + I. + IV				L -
	Sub Total VI				L -
	GRAN TOTAL				L -